

NUEVA ERA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

UNA GUÍA PARA UNA POLICIA
COMUNITARIA JUSTA, SEGURA Y EFICAZ



DATOS, INFORMACIÓN Y SECUENCIAS DE VIDEO

La transparencia, al igual que la justicia procesal y el cambio colaborativo, es un valor que los departamentos deben aceptar y adoptar. Este capítulo se enfoca en dos temas principales relacionados con la transparencia: la recopilación de datos y las cámaras corporales (BWC). Ambos permiten a las personas que pertenecen a los departamentos de policía, o son ajenas a los mismos, evaluar la actividad policial y responsabilizar a los oficiales y a los departamentos por sus acciones. La recopilación de datos permite a las comunidades y a los departamentos analizar los efectos de políticas y prácticas, y modificarlas si las mismas son ineficaces o afectan de manera excesiva a ciertas comunidades en particular. Las secuencias de video pueden aumentar el nivel de transparencia, ya que proporcionan pruebas de primera mano de las interacciones con los miembros del público.¹

De hecho, sin las secuencias de video, las comunidades nunca hubieran sabido que, contrariamente a lo que se dijo en los informes policiales, Laquan McDonald estaba *alejándose* de los oficiales cuando recibió 16 disparos.² Pero la responsabilidad no es automática, sin políticas que garanticen que los oficiales sigan los protocolos correctos para la recopilación de datos y el uso de BWC, y sin garantías establecidas, las BWC atentan contra los derechos constitucionales y podrían intensificar la vigilancia de las comunidades de personas de color, ciertas comunidades religiosas o grupos de inmigrantes. (*Tener en cuenta: Si bien este capítulo se refiere principalmente a las BWC, las siguientes recomendaciones aplican además a las “cámaras de control” y a otros dispositivos de grabación.*)

Una sólida recopilación de datos e información permite que las comunidades y las autoridades departamentales puedan evaluar políticas y prácticas, y modificar o eliminar aquellas que son ineficaces o provocan consecuencias negativas involuntarias.³ Los departamentos *no* deben compartir información sensible, por ejemplo, planes de respuesta a un tirador activo. Sin embargo, compartir información que *no* es sensible, por ejemplo, políticas, procedimientos y estadísticas acerca de la actividad policial, permite que los miembros de la comunidad puedan examinar las operaciones policiales y evaluar las prácticas y políticas departamentales,⁴ lo cual aumenta el nivel de responsabilidad, legitimidad y confianza.

Las secuencias de video, ya sea de las BWC o de las cámaras de control, pueden llegar a jugar un papel valioso en la acción policial, ya que ofrecen pruebas directas de las interacciones entre la policía y la comunidad, pero los departamentos deben implementar normas justas y transparentes para su uso.⁵ Las políticas sobre el uso de las BWC, en particular, deben estar redactadas e incluir los aportes de la comunidad para garantizar que las mismas estén cuidadosamente reguladas a fin de minimizar la posibilidad de que se las pueda llegar a utilizar como herramientas para vigilar a las comunidades de personas de color.⁶

MEJORES PRÁCTICAS RECOMENDADAS

Con los aportes de la comunidad, los departamentos pueden desarrollar sólidas políticas y prácticas en torno de datos, información y secuencias de video.⁷ Para incentivar la transparencia y la responsabilidad, y a su vez proteger la privacidad, los departamentos deben trabajar junto con las comunidades para:

- 8.1** Recopilar y publicar datos demográficos y de seguridad.

- 8.2** Hacer públicos datos e información en formatos accesibles y alternativos.

- 8.3** Adquirir sistemas adecuados para recopilar y almacenar datos.

- 8.4** Divulgar información acerca de eventos críticos, de manera oportuna.

- 8.5** Desarrollar políticas claras sobre el uso de las BWC con el aporte de la comunidad.

- 8.6** Implementar prácticas y sistemas de almacenamiento para preservar la integridad de las secuencias de video.

RECOPILOCIÓN E INTERCAMBIO DE DATOS E INFORMACIÓN

La nueva tecnología permite que los departamentos de policía puedan recuperar fácilmente y analizar, informar, compartir y almacenar datos e información acerca de las acciones de seguridad, como detenciones, registros, citaciones (*es decir*, multas) y arrestos. Sin embargo, muchos departamentos de policía siguen recurriendo a métodos basados en el papel para documentar y almacenar datos e información. Esto deja a los departamentos (y a las comunidades donde prestan servicio) en la oscuridad en relación a sus operaciones y necesidades. Por ejemplo, si las autoridades de un departamento que recurre a métodos basados en papel necesitan conocer con qué frecuencia los oficiales usaron gas pimienta contra sospechosos juveniles, las mismas deben buscar esa información manualmente, lo cual es una tarea onerosa y que insume mucho tiempo, por lo que es probable que ni siquiera lo intenten.

Los métodos electrónicos simplifican estas tareas en gran medida, aunque, se pueden perfeccionar. Algunos departamentos usan programas con bases de datos independientes que no capturan la información de manera consistente ni la integran con otros datos. Por ejemplo, pueden usar una base de datos para registrar arrestos y registros y otro para registrar las denuncias por el uso de la fuerza o conducta indebida. Las bases de datos independientes pueden hacer más difícil que los oficiales reúnan información, por ejemplo, la frecuencia con la que los arrestos y las detenciones involucran el uso de la fuerza. Si los sistemas de bases de datos no están integrados o no se los puede integrar, es posible que los oficiales tengan que recopilar este tipo de información básica, y en ocasiones esencial, a mano.

Algunos estados ordenan divulgar datos e información a pedido.⁸ Las leyes sobre divulgación pública están evolucionando a fin de exigir que la policía divulgue una mayor cantidad de información al público (pero, en general, solo a pedido). Para obtener información, por lo general, los miembros del público y los medios de

comunicación deben atravesar un proceso tedioso y que lleva mucho tiempo, cuyo costo también puede llegar a ser privativo (si los departamentos cobran el tiempo de sus empleados por revisar y redactar información).

Los procesos ineficientes y onerosos pueden generar desconfianza entre quienes cuestionan la actividad policial y tienen dificultades para acceder a la información. Las nuevas tecnologías emergentes permiten recopilar y almacenar enormes cantidades de información. La policía *no* debe usar estas tecnologías para recopilar y almacenar grandes cantidades de datos acerca de los miembros de la comunidad. Recopilar “muchos datos” sobre inteligencia “delictiva” plantea interrogantes acerca de la vigilancia policial y gubernamental, en particular, en las comunidades de personas de color y comunidades religiosas. Las bases de datos de pandillas son realmente preocupantes, dado que los oficiales de policía pueden ingresar los nombres de personas (sin notificación) basados en “identificadores de pandillas”, como el uso de una gorra de béisbol en particular, tener cierto tatuaje o ser visto con un miembro conocido de una pandilla.⁹

Esencialmente, existe un riesgo significativo de que las personas terminen figurando en estas bases de datos por error, en función de indicadores o conductas inofensivos, y tengan que enfrentar consecuencias negativas (*por ejemplo*, arresto o deportación ilegal). De hecho, una auditoría realizada en 2016 en la base de datos de pandillas de California, determinó que más de 40 menores habían sido incluidos como miembros de pandillas.¹⁰ Las comunidades deben abogar por una legislación que obligue a notificar cuando se incluye a personas en una base de datos de pandillas para que puedan objetar su inclusión. California cuenta con esa ley y establece procesos para impugnar la inclusión de personas en bases de datos.¹¹

Las tecnologías predictivas utilizadas en la acción policial tienen como finalidad permitir que los departamentos puedan “pronosticar delitos” antes de que ocurran e identificar a “futuros delincuentes”¹² mediante algoritmos que analizan datos. Sin embargo, los datos que se utilizan para “pronosticar delitos”, a menudo, se basan en prejuicios, dado que los propios oficiales pueden tener prejuicios que se manifiestan en los datos que recopilan.¹³ (Para obtener más información, consulte el Capítulo 2). Más aún, en ocasiones, los departamentos obtienen estas tecnologías sin notificar al público o desarrollar políticas para regular su uso, lo cual va en contra de la mejor práctica de buscar el aporte de la comunidad antes de adoptar nuevas tecnologías.¹⁴

Los departamentos de policía pueden reforzar sus relaciones con la comunidad y con el público en general brindando fácil acceso a información sobre la actividad policial.¹⁵ Los datos ofrecen una imagen completa de las prácticas y los desafíos departamentales, lo que permite que los oficiales y los miembros de la comunidad comprendan en mayor medida la actividad policial y puedan mantener conversaciones informadas colaborativas sobre la misma.

MEJORES PRÁCTICAS EN RELACIÓN CON DATOS, INFORMACIÓN Y SECUENCIAS DE VIDEO

La transparencia es el componente crítico de la confianza. Recopilar y compartir datos aumenta el nivel de transparencia, ya que permite que las comunidades puedan ver qué hacen los oficiales y los departamentos, lo cual, a su vez, permite que los miembros de la comunidad responsabilicen a los departamentos y a sus oficiales. Al recopilar y compartir datos, los departamentos no deben recopilar información privada (como características personales, asociaciones o actividades)¹⁶ ni usar tecnologías que presenten el riesgo de infringir derechos civiles y humanos.

Para desempeñar un papel valioso en la acción policial, como es el caso de las cámaras de control, deben existir políticas estrictas que regulen el uso de las BWC.¹⁷ A medida que más departamentos adopten las BWC para aumentar el nivel de responsabilidad y transparencia, también deben implementar políticas que garanticen el logro de dichas metas.¹⁸ Al hacerlo, permiten que los departamentos utilicen las BWC de una manera que respete y proteja los derechos civiles y humanos, ya que aumentan el nivel de transparencia. De hecho, algunos departamentos informan que las BWC “han hecho que sus operaciones sean más transparentes para el público y les ayudó a resolver problemas que surgieron luego de un encuentro entre oficiales y miembros del público”.¹⁹ Asimismo, tienen el potencial de elevar el nivel profesional de los oficiales, permitir que los departamentos evalúen el desempeño de sus oficiales y reducir la cantidad de denuncias de civiles.²⁰

Dicho esto, las BWC aumentan el nivel de responsabilidad únicamente cuando se las utiliza de manera apropiada. Si no existen políticas que regulen cómo y cuándo usarlas, las BWC pueden dar lugar a que la vigilancia y la aplicación de la ley sean desproporcionadas en comunidades de personas de color, o en grupos religiosos o de inmigrantes, y que se los vigile fuertemente, lo cual plantea importantes problemas de privacidad.

Además, las comunidades y los departamentos deben considerar los costos involucrados en la compra y el mantenimiento de las BWC. Al evaluar los costos generales del programa de BWC, las comunidades deben tener en cuenta no solo el hardware, sino también el costo de mantenimiento de las secuencias de video y los datos, como, por ejemplo, el costo de los servicios de almacenamiento en la nube. De esta manera, aún si un departamento recibe el hardware como subvención o de otra forma (*por ejemplo*, algunos fabricantes de equipos proporcionan los equipos gratis si los departamentos “alquilan” su espacio de almacenamiento en la nube) siempre deben afrontar costos adicionales.²¹ Para incentivar la transparencia y la responsabilidad, y a su vez proteger la privacidad, los departamentos deben trabajar junto con las comunidades para:

RECOMENDACIÓN 8.1

RECOPILAR Y PUBLICAR DATOS DEMOGRÁFICOS Y DE SEGURIDAD.

El Informe final de la fuerza especial del presidente sobre la acción policial en el siglo XXI (en lo sucesivo el Informe de la fuerza especial del presidente) recomienda que los departamentos recopilen datos demográficos y de seguridad de todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley.²² Esto incluye datos acerca de detenciones, registros, citaciones, arrestos y usos de la fuerza.²³

LOS DATOS DEMOGRÁFICOS Y DE APLICACIÓN DEBEN INCLUIR:

- Fecha, hora y ubicación del incidente.
- Raza, origen étnico, edad y género real o percibido de las personas involucradas.
- Razón para la acción de cumplimiento de la ley.
- Registro realizado (de existir) y si fue consensuado.
- Pruebas encontradas (de existir).
- Nombre del o de los oficiales involucrados.

Cada oficial debe tener asignado un identificador único de modo que los departamentos puedan relacionar incidentes que involucran a oficiales con otros datos, como denuncias de conducta indebida, a la vez que ocultan las identidades de los oficiales (por motivos de privacidad y debido proceso). Además, los departamentos deben analizar y mantener datos demográficos y de seguridad para identificar posibles patrones de acción policial basada en prejuicios, asignación deficiente de recursos o capacitación no adecuada.

Sobre todo, los departamentos deben captar de manera exacta datos demográficos, especialmente en el caso de las personas de origen latino. La falta de cumplimiento de la ley sobre las personas de origen latino es alarmante; una encuesta revela que 40 estados informan datos sobre la raza (*por ejemplo*, negra, blanca, asiática), pero solamente 15 recopilan datos sobre el origen étnico (*por ejemplo*, acerca de personas de origen latino).²⁴ Esto es un problema no solo porque las personas de origen latino se ven afectadas de manera excesiva por las prácticas policiales, sino también porque la falta de datos sobre esas personas distorsiona las disparidades raciales entre las personas de raza negra y blanca.²⁵

Específicamente, clasificar a las personas de origen latino como “blancos” aumenta artificialmente los datos sobre las personas de raza blanca, lo cual reduce en realidad las disparidades entre las personas de raza negra y las de raza blanca.²⁶ Los organismos estatales que recopilan datos sobre el cumplimiento de la ley deben establecer pautas para la recopilación de datos sobre el origen étnico de personas latinas para informar la naturaleza completa de las disparidades y garantizar uniformidad en todos los departamentos.²⁷ Los departamentos, además, deben registrar información relacionada con el origen étnico al recopilar datos demográficos y deben analizar e informar esos datos a través del lente de la raza o el origen étnico.

Algunas jurisdicciones han sancionado leyes que ordenan la recopilación de datos, y las comunidades pueden abogar por legislación similar a nivel estatal o local. Varios estados (*por ejemplo*, California, Connecticut, Maryland, Misuri, Nebraska, Carolina del Norte, Rhode Island, Vermont, y el Distrito de Columbia) requieren que los oficiales registren datos sobre raza y otros datos demográficos sobre actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley, que incluyen detenciones en el tránsito, citaciones y arrestos.²⁸

El análisis de los datos y los “bucles de retroalimentación” permiten que las comunidades y los departamentos desarrollen políticas basadas en pruebas para abordar problemas que se planteen con las prácticas existentes. Algunos departamentos han encarado proyectos para recopilar y analizar datos. En California, el Departamento de policía de Sacramento inició un estudio para examinar la categorización racial de sus prácticas de seguridad en un esfuerzo por aumentar el nivel de responsabilidad y transparencia.²⁹ El departamento dio a conocer varios informes y continúa recopilando y publicando datos sobre la detención de vehículos.³⁰ A su vez, la ciudad de Filadelfia, exige que su departamento recopile datos demográficos como parte de su acuerdo de conciliación ante algún caso en el que cuestionen sus prácticas de detención y cacheo.³¹

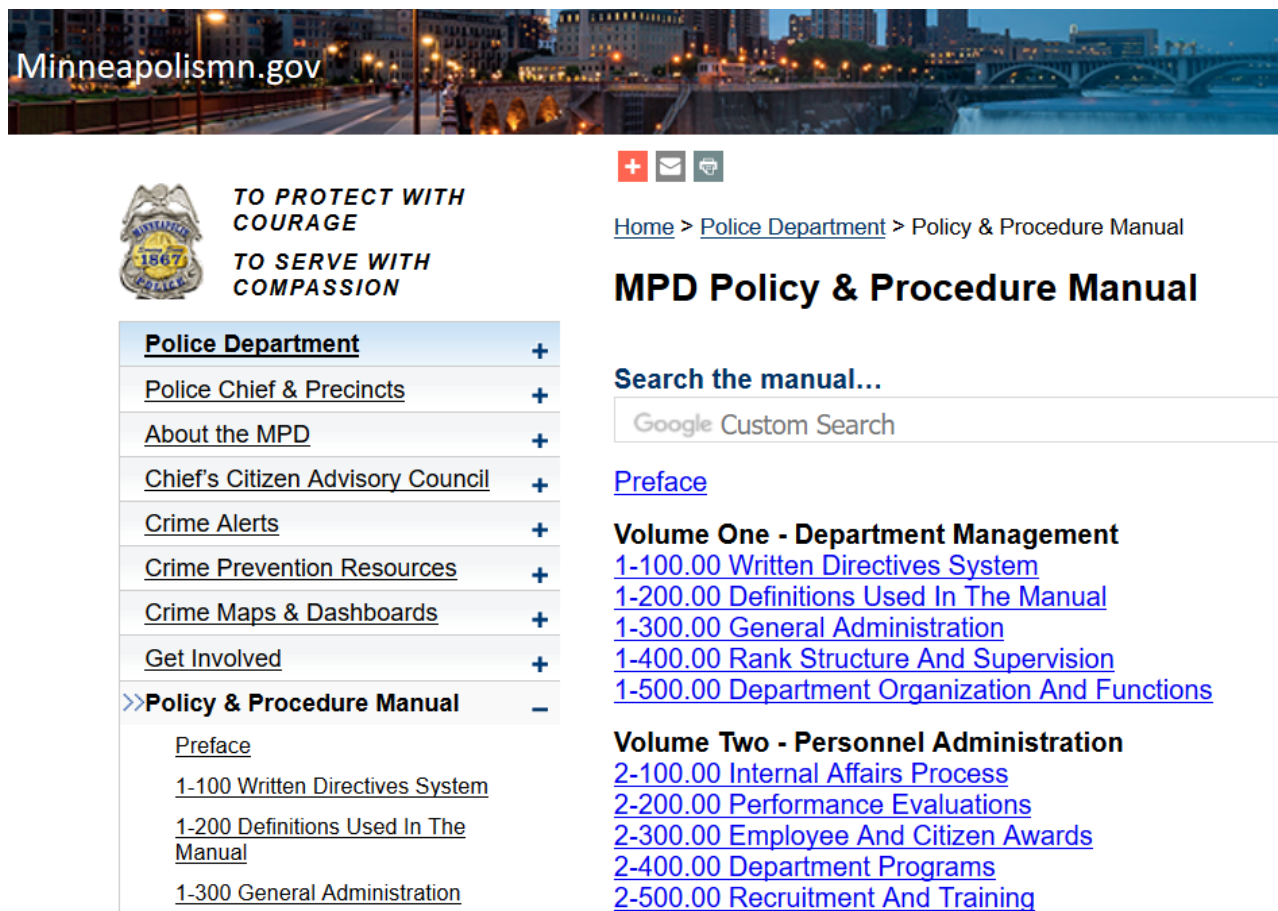
Los departamentos deben proporcionar también datos acerca del volumen y la naturaleza de las denuncias. Esta información ayuda a que los departamentos y las comunidades puedan identificar patrones de conducta indebida, responsabilizar a los oficiales y a los departamentos con relación a sus acciones y a identificar posibles problemas de capacitación. El Proyecto de datos policiales de los ciudadanos de Chicago hace públicos los pedidos de recopilación y el intercambio de datos relacionados con denuncias, pero este proceso es costoso y demanda mucho tiempo.³²

RECOMENDACIÓN 8.2 HACER PÚBLICOS DATOS E INFORMACIÓN EN FORMATOS ACCESIBLES Y ALTERNATIVOS.

Recopilar datos de calidad es el primer paso hacia la transparencia. Hacer públicos datos en formatos accesibles y alternativos aumenta el nivel de transparencia. Las comunidades y los departamentos se benefician por igual al compartir datos e información. Las comunidades pueden examinar y comprender qué hacen sus departamentos locales e identificar posibles problemas. A su vez, los departamentos fomentan el análisis y la confianza de la comunidad al hacer públicos y facilitar los datos a todas las personas. En particular, los departamentos deben:

Publicar políticas en línea en formatos alternativos y accesibles. Como lo mencionan las notas del Informe de la fuerza especial del presidente, poner a disposición de manera electrónica información acerca del modo en que los oficiales hacen sus trabajos aumenta el nivel de transparencia y demuestra un compromiso hacia la colaboración comunitaria.³³ Además, permite que los miembros de la comunidad puedan examinar políticas y recomendar cambios, además permite que los departamentos puedan llegar a personas que, de otro modo, no conocerían, o bien, que tengan la oportunidad de conocer, cómo funcionan los departamentos. Toda información *pública* debe estar disponible también en formatos alternativos y accesibles.

Dado que algunas veces los manuales de políticas tienen cientos de páginas, las versiones en línea deben contener tablas de búsqueda de contenido. Consulte, por ejemplo, el Manual de políticas y procedimientos en línea del Departamento de policía de Minneapolis:



Minneapolismn.gov

TO PROTECT WITH COURAGE
TO SERVE WITH COMPASSION

Home > [Police Department](#) > Policy & Procedure Manual

MPD Policy & Procedure Manual

Search the manual...

Google Custom Search

[Preface](#)

Volume One - Department Management

- [1-100.00 Written Directives System](#)
- [1-200.00 Definitions Used In The Manual](#)
- [1-300.00 General Administration](#)
- [1-400.00 Rank Structure And Supervision](#)
- [1-500.00 Department Organization And Functions](#)

Volume Two - Personnel Administration

- [2-100.00 Internal Affairs Process](#)
- [2-200.00 Performance Evaluations](#)
- [2-300.00 Employee And Citizen Awards](#)
- [2-400.00 Department Programs](#)
- [2-500.00 Recruitment And Training](#)

Police Department	+
Police Chief & Precincts	+
About the MPD	+
Chief's Citizen Advisory Council	+
Crime Alerts	+
Crime Prevention Resources	+
Crime Maps & Dashboards	+
Get Involved	+
>>Policy & Procedure Manual	-
Preface	
1-100 Written Directives System	
1-200 Definitions Used In The Manual	
1-300 General Administration	

Publicar datos globales sobre seguridad en línea. Los datos globales permiten que el público conozca qué hacen los oficiales en sus trabajos y las prioridades de los departamentos. Los datos deben estar agrupados por lugar, raza, género real o percibido, y otros factores que permitan a la comunidad y a los departamentos comprender mejor si las decisiones y las estrategias relacionadas con el cumplimiento de la ley afectan de manera excesiva a grupos específicos.³⁴ Esto permite que las comunidades puedan analizar datos y recomendar cambios de políticas basados en las pruebas.

Actualmente, no existen normas uniformes para recopilar o brindar información o datos básicos sobre la actividad policial, como, por ejemplo, tiroteos que involucran a oficiales.³⁵ Las estadísticas sobre delitos no siempre son fuentes de datos confiables, ni abarcan las *actividades* de los oficiales en la oficina y en el campo. Es aún más difícil obtener datos confiables sobre el cumplimiento de la ley; no suele ser sencillo acceder a la información agrupada respecto del uso de la fuerza, detenciones, registros, citaciones y arrestos. Unos pocos departamentos, a su vez, publican información integral sobre denuncias, conducta indebida de sus oficiales y disciplina.³⁶

Sin embargo, algunos departamentos y comunidades han progresado y brindan datos actualizados sobre las áreas de interés y preocupación de la comunidad. A comienzos de 2018, los departamentos de San José y Minneapolis comenzaron a publicar datos en línea sobre el uso de la fuerza.³⁷ A su vez, el Departamento de policía de Seattle, publica una cantidad sustancial de datos sobre delitos, que incluyen contactos con personas en situaciones de crisis de su salud mental, usos de la fuerza, delitos basados en el odio o en prejuicios, y detenciones y cacheos (*por ejemplo*, cuando oficiales detienen a personas y “cachean” sus prendas exteriores).³⁸

Es muy importante que el público sepa interpretar y usar los datos y la información. Las comunidades y los departamentos de policía deben explorar cómo presentar los datos globales de manera que promuevan una transparencia *verdadera* mediante tableros de control de información, mapas, interfaces gráficas que utilicen íconos, menús y otras imágenes gráficas, etc. Además, deben poner a disposición datos sin procesar que se puedan descargar, de modo que los investigadores, académicos y otras partes interesadas puedan acceder a ellos y analizarlos.

Recopilar y publicar datos sobre delitos e incidentes de odio. Para proteger a los grupos marginados, los departamentos deben recopilar, hacer seguimiento, esquematizar y publicar datos sobre delitos e incidentes de odio considerando, en particular, los delitos ocurridos desde 2016.³⁹ Sin estos datos, resulta difícil —si no imposible— hacer un seguimiento de los patrones de prejuicios contra las personas sobre la base de la raza, el origen étnico, la nacionalidad, el género, la identidad de género, la orientación sexual, la religión, u otras características.

Si los departamentos no hacen un seguimiento de los patrones de prejuicios, su capacidad para identificarlos y abordarlos será menor. En 2008, por ejemplo, cuatro adolescentes mataron a Marcelo Lucero, un ecuatoriano inmigrante en Nueva York. Una investigación federal determinó que el Departamento de policía del condado de Suffolk (Nueva York) había hecho muy poco por abordar o investigar un patrón de ataques similares que personas de origen latino habían sufrido el año anterior.⁴⁰ En un acuerdo, el departamento aceptó recopilar y analizar datos sobre delitos de odio.⁴¹

Compartir datos con organizaciones aliadas y realizar el mantenimiento de bases públicas de datos. La Iniciativa de datos policiales, —una asociación de la Fundación de policías de los Estados Unidos, la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad (COPS) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y otras

organizaciones sin fines de lucro— ilustra cómo la recopilación de datos arroja luz sobre las operaciones policiales.⁴² La iniciativa se lanzó en 2015 y recopila una serie de datos y los ofrece a las comunidades y a los investigadores en formatos amigables para los usuarios. Actualmente, 130 departamentos de policía participan voluntariamente dado que “se han comprometido a trabajar de cerca con sus comunidades para aprovechar los datos abiertos con el fin de aumentar el nivel de confianza, la comprensión, la innovación y la producción conjunta de la seguridad pública”.⁴³



RECOMENDACIÓN 8.3 ADQUIRIR SISTEMAS ADECUADOS PARA RECOPIRAR Y ALMACENAR DATOS.

Para que los datos sean útiles, los departamentos necesitan tecnologías y sistemas de recopilación de datos adecuados. Al decidir cuáles bases de datos y sistemas utilizar, las autoridades de la policía deben evaluar sus necesidades en cuanto a la tecnología de la información (TI) y recopilación de datos para garantizar que la información se pueda sintetizar. Desafortunadamente, muchos departamentos usan distintas bases de datos para distintos tipos de datos, lo que hace difícil —si no imposible— agrupar y analizar la información. Algunos almacenan datos sobre arrestos en una base de datos y datos sobre incidentes relacionados con la fuerza en otra y, en muchas ocasiones, estas bases de datos no se pueden “comunicar” entre sí. Si un informe sobre un arresto no está vinculado a un informe sobre una denuncia sobre el arresto, entonces las autoridades departamentales pueden perder información esencial.

Las bases de datos “en silos” dificultan la identificación de patrones de comportamiento de oficiales y departamentos, lo que socava el nivel de responsabilidad y aumenta la posibilidad de que se pierdan oportunidades de mejorar la capacitación, las políticas y la práctica. Si las bases de datos no están vinculadas, los departamentos no pueden discernir que un alto porcentaje de las lesiones en el trabajo se deben a las persecuciones a pie o a que determinadas unidades u oficiales generan un número excesivo de denuncias o demandas públicas.

Además, los departamentos deben hacer un seguimiento de la información sobre el desempeño de sus oficiales mediante sistemas de envío asistido por computadora (CAD), sistemas de gestión de registros (RMS) u otras bases de datos relacionadas con el desempeño. Estos sistemas se pueden utilizar para hacer un seguimiento de los usos de la fuerza, informes de detenciones, denuncias de los miembros de la comunidad e investigaciones internas por conducta indebida, así como respecto de cumplidos, entretenimientos, interacciones positivas con la comunidad, elogios y premios. Asimismo, estos sistemas pueden ayudar a gestionar el desempeño, la conducta indebida y la conducta ejemplar de los oficiales.

RECOMENDACIÓN 8.4

DIVULGAR INFORMACIÓN SOBRE EVENTOS CRÍTICOS DE MANERA OPORTUNA.

Tras los tiroteos que involucran a oficiales u otros incidentes críticos, la falta de transparencia agrava el trauma y aumenta la desconfianza. Ocultar información oscurece los hechos y genera enojo y resentimiento. Como tal, las autoridades departamentales deben trabajar con los miembros de la comunidad, oficiales electos, fiscales locales, organizaciones de funcionarios, representantes de víctimas de delitos y otros para desarrollar políticas en torno a la divulgación de información sobre incidentes críticos.

Luego de un tiroteo que involucra a oficiales, el Departamento de policía metropolitana de Las Vegas (LVMPD) trabajó junto con socios comunitarios, representantes de los sindicatos de la policía y un fiscal local para establecer un protocolo para la divulgación de información.⁴⁴ En virtud de un convenio, el LVMPD da a conocer información dentro de las 48 horas de un tiroteo que involucra a oficiales. Esta información incluye el nombre, el rango, la permanencia y la edad del oficial involucrado. Dentro de las 72 horas, luego de que se ha puesto en conocimiento a las autoridades departamentales, el LVMPD organiza y da una conferencia de prensa para informar los hechos claves del incidente a los medios de comunicación y al público.⁴⁵ Durante la conferencia, las autoridades explican el hecho que ocurrió y brindan información detallada, como mapas aéreos, videos de vigilancia, fotografías de pruebas, identificación de los oficiales y las personas implicadas, e información sobre las armas utilizadas.⁴⁶

Cuando sea posible, las autoridades también deben dar a conocer las BWC y las cámaras de tablero existentes (*también conocidas como “cámaras de control”*). En julio de 2018, el Departamento de policía de Chicago dio a conocer secuencias de video de las BWC el día siguiente a un tiroteo fatal, en parte para calmar las tensiones existentes en la comunidad.⁴⁷ Esto marcó una separación dramática de 2014, cuando el departamento esperó más de un año para mostrar una secuencia de video del tiroteo de Laquan McDonald, lo que aumentó la desconfianza y provocó protestas sobre su asesinato y sobre el retraso de la ciudad en dar a conocer ese material.⁴⁸

Cada vez más, los departamentos establecen pautas claras para divulgar información sobre incidentes críticos. En abril de 2018, la Comisión de la policía de Los Ángeles compartió sus criterios para dar a conocer y divulgar públicamente información sobre la actividad policial y proporcionó a las autoridades departamentales pautas claras de cómo aumentar el nivel de transparencia y responsabilidad durante las investigaciones penales.⁴⁹

POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LOS ÁNGELES PARA LA PUBLICACIÓN DE VIDEOS DE INCIDENTES CRÍTICOS

Incidentes críticos: La presente política se aplica a las imágenes de video relacionadas con los siguientes tipos de incidentes:

- Tiroteos que involucren a oficiales, independientemente de si los disparos alcanzaron o no a una persona (no incluye disparos involuntarios ni disparos contra animales realizados por un oficial);
- Uso de la fuerza que derive en fallecimiento o lesiones corporales graves que requieran hospitalización;
- Todo fallecimiento de una persona arrestada o detenida bajo la custodia del Departamento, salvo que no haya evidencia preliminar de cualquiera de los siguientes elementos: mala conducta, uso de la fuerza o acto cometido por una persona arrestada o detenida que suponga una intención de provocar lesiones o muerte; o
- Cualquier otro enfrentamiento policial cuya publicación la Comisión o COP determine de interés público.

Fuentes de los videos: Las fuentes de los videos que pueden publicarse de conformidad con esta política incluyen, entre otras, video de cámara corporal, video digital de cámara en automóvil, video de vigilancia de la instalación policial, video capturado por el uso de un pequeño sistema aéreo no tripulado por parte del Departamento y video capturado por terceros que se encuentre en posesión del Departamento.

Protección de la privacidad. El video no debe publicarse si lo prohíbe la ley o una orden judicial. Además, en consonancia con la protección ofrecida a los menores y las víctimas de ciertos delitos, las imágenes de video deben suprimirse o editarse según sea necesario para garantizar la protección de la identidad de dicha(s) persona(s). Cuando no sea posible suprimir o editar el video lo suficiente como para proteger la identidad de la persona, deberá ser retenido. Además, también se puede suprimir o editar el video de modo de proteger los intereses de privacidad de otras personas que aparezcan en él. En cada caso, dicha supresión puede incluir la eliminación del sonido o el desenfoque de los rostros y otras imágenes que identificarían específicamente a personas involucradas, ubicaciones sensibles o revelarían información legalmente protegida. Además, cuando sea posible, dicha supresión o edición no comprometerá la descripción de lo que ocurrió durante el incidente.

Fuente: Oficina del Jefe de Policía de Los Ángeles Orden Administrativa No. 6 del Dpto. de Policía: Política de Publicación de Videos de Incidentes Críticos - Vigente (13 de abril de 2018) <http://assets.lapdonline.org/assets/pdf/Administrative%20Order%20No.%206.pdf>.

RECOMENDACIÓN 8.5

DESARROLLAR POLÍTICAS CLARAS SOBRE EL USO DE LAS BWC CON EL APOORTE DE LA COMUNIDAD.

Las BWC solo dan lugar a la responsabilidad si los departamentos tienen políticas que garanticen que los funcionarios utilicen la tecnología cuando sea necesario, según sea necesario, y sin infringir los intereses de privacidad. Los miembros de la comunidad deben ayudar a desarrollar políticas y capacitación sobre el uso de BWC, y los departamentos que aún no hayan adoptado su uso deben involucrar al público cuando consideren usarlas por primera vez, a fin de comprender y abordar las preocupaciones acerca de su uso y su posible uso indebido. Las comunidades pueden también instar a los funcionarios de la ciudad a que sancionen leyes que exijan notificar al público y den a los miembros de la comunidad la oportunidad de brindar sus aportes antes de la adopción de las BWC (o de otras tecnologías).⁵⁰

Indicar claramente cuándo los oficiales deben activar las BWC. Las BWC pueden, potencialmente, resolver conflictos sobre los encuentros policiales y arrojan luz sobre las decisiones que conducen a incidentes críticos. Por este motivo, los departamentos deben trabajar junto con las comunidades en el desarrollo de políticas claras respecto de cuándo los oficiales deben activar dichas cámaras.⁵¹ Algunos departamentos exigen que los oficiales activen las BWC cuando dejan la estación y las desactiven cuando regresen al finalizar sus turnos. Otros departamentos exigen que los oficiales registren actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley y encuentros con el público, incluso conversaciones informales con miembros de la comunidad.

Las críticas establecen que estos enfoques son demasiado amplios dado que los mismos “socavan el derecho a la privacidad de los miembros de la comunidad y dañan las importantes relaciones entre la policía y la comunidad”.⁵² Un enfoque más acotado requiere que los oficiales activen las cámaras cuando respondan a llamadas de servicio y durante actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley, como detenciones, arrestos, registros y persecuciones; sin embargo, no durante encuentros informales.⁵³ Algunos argumentan que este enfoque no es lo suficientemente amplio, dado que otorga a los oficiales demasiada discrecionalidad sobre cuáles situaciones deben grabar, lo cual puede provocar que no graben encuentros importantes. Por ejemplo, una interacción concebida como un control de bienestar podría intensificarse rápidamente, y los agentes de policía podrían no tener tiempo suficiente para encender sus cámaras.

Este informe recomienda un enfoque equilibrado: los departamentos deben exigir que sus oficiales registren todos los encuentros *con garantías* con el fin de proteger la privacidad y preservar las relaciones con la comunidad.⁵⁴ Este enfoque exige que los oficiales informen a las personas, si fuese posible, que están siendo grabadas⁵⁵ (a menos que, por ejemplo, estén persiguiendo a alguien). De esta manera, los oficiales notifican a las personas que están siendo grabadas y protegen a los jóvenes, las víctimas de delitos sexuales y otras personas vulnerables para que no sean grabadas sin su consentimiento.⁵⁶

Por otro lado, las políticas sobre el uso de BWC deben definir el significado del término “encuentros”, dar ejemplos y establecer claramente excepciones, como la grabación de un comportamiento lícito (*por ejemplo*, actividad política o religiosa y conversaciones con informantes confidenciales o víctimas que son menores de edad). Esto ayudará a que los oficiales puedan comprender la política y reducir enfoques discrecionales ad hoc respecto de las grabaciones.

Algunos estados exigen que los departamentos desarrollen políticas escritas relacionadas con las BWC. El estado de Washington exige que los departamentos expresen claramente cuándo los oficiales deben activar y desactivar las cámaras, cómo deben responder cuando alguien no desea comunicarse en cámara y cuándo informar al público que se lo está grabando.⁵⁷ A su vez, el estado de Maryland creó una comisión para emitir recomendaciones con relación a las mejores prácticas respecto de las BWC.⁵⁸

Para aumentar el nivel de responsabilidad y adhesión a las políticas sobre BWC, las autoridades departamentales deben detallar las consecuencias de la falta de cumplimiento y exigir a los oficiales que presenten justificaciones por escrito cuando violen políticas sobre el uso de BWC. Como se analiza a continuación, las autoridades departamentales deben además prohibir editar, borrar, copiar, compartir, alterar o distribuir grabaciones de las BWC.

Capacitar a los oficiales en el uso y el mantenimiento de las BWC. Para garantizar una correcta implementación de las políticas sobre el uso de BWC, los oficiales deben estar correctamente capacitados en su uso y mantenimiento. Los oficiales deben estar capacitados, por ejemplo, para activar las BWC de inmediato al iniciar los encuentros a menos que reciban una orden en contrario (*por ejemplo*, cuando están en contacto con una víctima que es menor de edad). Las BWC deben registrar 30 segundos de video (aunque normalmente no audio) antes de la activación.⁵⁹ Activar las BWC de manera oportuna garantiza que se graben todos los eventos, incluidos los momentos previos. La capacitación debe incluir también las responsabilidades y las restricciones relacionadas con el uso de las BWC, por ejemplo, informar a las personas que están siendo grabadas (nuevamente, cuando sea posible).

Los oficiales deben aprender además cómo hacer el mantenimiento del equipo de BWC para garantizar su correcto funcionamiento. Deben estar capacitados para verificar las BWC al inicio de cada turno y notificar a los supervisores de inmediato si las mismas no funcionan correctamente o están dañadas. La capacitación debe incluir además prácticas para garantizar (1) la integridad de las grabaciones, (2) que se documente la “cadena de custodia” de las secuencias de video (*por ejemplo*, quién tuvo las secuencias de video y a quiénes se las pasaron y cuándo) y (3) acciones disciplinarias por editar, borrar, copiar, compartir, alterar o distribuir secuencias de video de manera inapropiada.

Desarrollar políticas en torno a dar a conocer secuencias de video. En general, los departamentos deben dar a conocer secuencias de video a aquellos que intentan presentar una demanda⁶⁰ y a los familiares más cercanos en casos de muertes provocadas por la policía.⁶¹ Las cuestiones de privacidad deben abordarse antes de dar a conocer las secuencias de video ante audiencias públicas concurridas. Para proteger la privacidad, los departamentos pueden desdibujar a los transeúntes, silenciar el audio que contiene información personal y garantizar que las declaraciones públicas no revelen información personal privada como la identidad de género, la orientación sexual, el estatus migratorio o el lugar de nacimiento.

La comunidad y las autoridades departamentales deben ordenar que se den a conocer las secuencias de video de las BWC, cámaras de control u otro tipo de secuencias de video de incidentes críticos relacionados con el uso de la fuerza dentro de un plazo razonable (en tanto que las políticas no infrinjan las leyes locales o del estado). Además, las autoridades departamentales deben trabajar junto con los miembros de la comunidad a fin de definir períodos razonables para dar a conocer aquello que consideren como preocupaciones departamentales sobre las investigaciones e intereses de la comunidad en cuanto a la información y la transparencia. En general, los departamentos deben divulgar las secuencias de video tan pronto como sea posible, en especial, luego de tiroteos que involucren a oficiales, para aliviar las tensiones de la comunidad, abordar sus preocupaciones y aumentar la transparencia.

Algunas leyes locales y estatales sobre “grabaciones abiertas” restringen la oportunidad en la que los departamentos pueden dar a conocer secuencias de video de las BWC. Por este motivo, los miembros de la comunidad deben investigar leyes y políticas y abogar por cambios, de ser necesarios. Algunos plantean que dar a conocer secuencias de video perjudica a los testigos y/o potenciales jurados e interfiere con las investigaciones.⁶² El sistema de justicia penal posee mecanismos que abordan estas cuestiones, incluso el proceso denominado voir dire (proceso mediante el cual los fiscales identifican prejuicios entre potenciales jurados) y el careo de los testigos.

Prohibir a los oficiales mirar secuencias de video antes de presentar informes sobre incidentes que están siendo investigados. La política del departamento debe prohibir que los oficiales puedan ver secuencias de video antes de presentar un informe, brindar una declaración o ser entrevistados sobre un tiroteo que involucra a oficiales, muerte en custodia, asunto penal o incidente en el que hayan sido acusados de conducta indebida.⁶³ En esos casos, se debe permitir a los oficiales ver las secuencias de video *después* de redactar sus informes y/o rendir cuentas y editar los informes iniciales *después de* ver dichas secuencias y explicar las discrepancias.⁶⁴ En 2015, el fiscal general de Nueva Jersey implementó una sólida política relacionada con potenciales conductas penales (en contraposición a investigaciones administrativas), la cual prohíbe que los oficiales vean secuencias de video en todos los tiroteos que involucran a oficiales o en investigaciones relacionadas con el uso de la fuerza que están bajo revisión por parte de un fiscal.⁶⁵

Requerir revisión de las secuencias de video de las BWC por parte de los niveles de supervisión. Las BWC proporcionan pruebas documentales de los encuentros policiales y sirve, de esta manera, como una herramienta importante con relación a la responsabilidad y a la transparencia. Con este fin, los departamentos deben implementar políticas para que los supervisores revisen las secuencias de video de las BWC y se realicen auditorías periódicas de las mismas. En particular, los supervisores deben revisar las secuencias de video con detenciones, registros, arrestos e incidentes que involucren el uso de la fuerza de forma habitual, idealmente una vez por mes, para asegurarse de que se ajustan a lo informado por los oficiales y que las acciones adoptadas se alinean con la política del departamento y las leyes locales, federales y del estado.

Además, los supervisores deben realizar auditorías periódicas de las secuencias de video de los oficiales para garantizar que los oficiales estén desempeñándose conforme a las normas departamentales y los casos de conducta indebida deben ser abordados mediante procesos de intervención y/o disciplina. (Para obtener más información, consulte el Capítulo 7). Por ejemplo, el Departamento de policía de Maplewood (Minnesota) detalla sus requisitos de revisión en consecuencia:

Cada quince días, como mínimo, los supervisores revisarán aleatoriamente las grabaciones de las BWC realizadas por cada oficial bajo su supervisión para asegurarse de que el equipo funciona correctamente y que los oficiales utilizan los dispositivos de manera apropiada de acuerdo con la política, y para identificar cualquier área de desempeño en la que se requiera capacitación u orientación adicional.⁶⁶

El Departamento de policía de Greensboro (Carolina del Norte) subraya la necesidad de revisar el video con fines de capacitación y responsabilidad:

Se espera que todos los supervisores revisen periódicamente las grabaciones de las BWC generadas por sus subordinados directos. ... [D]urante esta revisión, los supervisores deberán ver varios videos de cada oficial que está bajo su supervisión y observar detenidamente el contenido del video. Mientras ven estos videos, los supervisores deben buscar cualquier video que pueda ser beneficioso para otros oficiales en relación a su capacitación.

El administrador de cámaras corporales auditará aleatoriamente a escuadrones seleccionados una vez al mes. El número de escuadrones seleccionados para la auditoría, y la frecuencia del proceso de selección, estarán determinadas por la División de Normas Profesionales a fin de garantizar que el número de empleados auditados cada mes represente un mínimo del diez por ciento (10 %) del número total de empleados elegibles para la auditoría.⁶⁷

Para asegurar el nivel de responsabilidad, las políticas departamentales deben incluir medidas disciplinarias y otro tipo de intervenciones (*por ejemplo*, mayor capacitación) en casos de violaciones relacionadas al uso de las BWC. (Para obtener más información, consulte el Capítulo 7).

Prohibir el uso de software de reconocimiento facial con las secuencias de video de las BWC. En 2016, un informe de la Ley de Georgetown determinó que casi la mitad de las fotos de adultos estadounidenses (48 por ciento) habían sido ingresadas en algún tipo de red de reconocimiento facial.⁶⁸ Estas redes usan software de reconocimiento facial para analizar imágenes de alta resolución. Específicamente, usan biometría a partir de las secuencias de video de las BWC (u otras secuencias de video o fotos) para hacer un mapeo de las características faciales de las personas.⁶⁹ Luego, comparan esa información con otras imágenes existentes en una base de datos a fin de identificar coincidencias.

Organizaciones líderes que defienden los derechos civiles se oponen al uso de tecnología de reconocimiento facial debido a que temen que convierta a las BWC en una herramienta de vigilancia omnipresente que afectará de manera excesiva a las comunidades de personas de color.⁷⁰ El software, de hecho, genera una alta tasa de falsas coincidencias en el caso de las personas de color y, en particular, en las mujeres de color.⁷¹ La tecnología también puede afectar de manera excesiva a las personas de color debido a prácticas discriminatorias relacionadas con la acción policial: Hay una mayor tendencia a arrestar a personas de raza negra en tasas desproporcionadas y, de esa manera, están excesivamente representadas en los sistemas de bases de datos que dependen de las bases de datos de fotografías.⁷² Debido al posible uso indebido y a los falsos positivos, los departamentos no deben usar software de reconocimiento facial para examinar secuencias de video.⁷³

Otra preocupación (aún no resuelta en la ley) es si la exploración por reconocimiento facial constituye un “registro” conforme a la Cuarta Enmienda (que protege a las personas de registros e incautaciones ilegales). Fallos judiciales recientes reflejan la cautela judicial sobre el uso sin orden judicial de tecnologías que permiten la vigilancia de las personas, incluso si son de propiedad pública. Como lo observó recientemente la Suprema Corte de los Estados Unidos, “una persona no renuncia a toda la protección que brinda la Cuarta Enmienda al aventurarse a la esfera pública”.⁷⁴

RECOMENDACIÓN 8.6

IMPLEMENTAR PRÁCTICAS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMAS PARA PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE LAS SECUENCIAS DE VIDEO.

Los departamentos deben desarrollar políticas de retención de videos con el aporte de la comunidad. Estas políticas deben abordar el formato y el lugar adonde se almacenarán los videos (*por ejemplo*, almacenamiento en la nube) y por cuánto tiempo se los va a guardar. Dicho almacenamiento puede ser costoso, en especial para grandes cantidades de datos. Además, tener archivos de secuencias de video durante períodos prolongados

socava los derechos a la privacidad de las personas, las cuales pueden no desear que haya videos de ellas en bases de datos policiales. Las políticas que requieren el almacenamiento durante solo unos meses, por el contrario, presentan el riesgo de que se elimine información que podría ser utilizada como prueba, lo que presenta un problema potencial en los casos en que los denunciantes no se presentan durante largos períodos.

En general, los departamentos deben eliminar secuencias de video que no hayan sido marcadas (*por ejemplo*, secuencias de video vinculadas a una investigación) después de los seis meses.⁷⁵ Las políticas deben incluir además disposiciones para la preservación de datos relacionados con investigaciones penales hasta que se cierren las causas. Una vez almacenada la secuencia de video, los departamentos deben contar con un plan de seguridad informática para protegerla.

Algunos estados regulan las políticas de retención de secuencias de video de las cámaras. El estado de Oregón, por ejemplo, exige que los departamentos de policía retengan datos que no se relacionan con investigaciones penales durante al menos seis meses, aunque no más de 30 meses.⁷⁶ California exige que los departamentos de policía desarrollen mejores prácticas para descargar y almacenar datos de las BWC, que incluyan requisitos de almacenamiento y medidas para evitar la manipulación de los datos.⁷⁷

Dado que las BWC y otras secuencias de video constituyen pruebas fundamentales en algunas causas penales y civiles, las políticas sobre la “cadena de custodia” con relación al manejo de las secuencias de video son esenciales. Los departamentos deben desarrollar políticas que aseguren que las secuencias de video no están siendo alteradas o manipuladas durante este proceso, de modo que puedan ser pruebas admisibles ante un tribunal, y deben establecer procedimientos específicos que garanticen que se preserve la cadena de custodia de las pruebas.⁷⁸

CAPÍTULO 8

- 1 Leadership Conf. on Civil and Human Rights, Civil Rights Principles on Body Worn Cameras (May 2015) (Conferencia de liderazgo sobre derechos civiles y humanos, Principios del derecho civil sobre cámaras corporales) (mayo de 2015), <https://civilrights.org/civil-rights-privacy-and-media-rights-groups-release-principles-for-law-enforcement-body-worn-cameras/> [en lo sucesivo, Leadership Conf. Principles (Principios de la conferencia de liderazgo)].
- 2 Neill Franklin, The Marshall Project, The Video Doesn't Lie - Even if the Officer Did (Oct. 16, 2018) (Neill Franklin, El proyecto Marshall, El video no miente, aunque el oficial sí lo haya hecho (16 de octubre de 2018)), <https://www.themarshallproject.org/2018/10/16/the-video-doesn-t-lie-even-if-the-officer-did>.
- 3 President's Task Force on 21st Century Policing, Final Report of the President's Task Force on 21st Century Policing 19–20 (2015) (La fuerza especial del presidente sobre la acción policial en el siglo XXI, Informe final de la fuerza especial del presidente sobre la acción policial en el siglo XXI 19-20 (2015)), [en lo sucesivo, President's Task Force Report (Informe de la fuerza especial del presidente)], https://cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce_finalreport.pdf.
- 4 U.N. Office on Drugs and Crime, Handbook on Police Accountability, Oversight and Integrity 9 (2011) (ONU. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Manual sobre responsabilidad policial, supervisión e integridad 9 (2011)), https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Handbook_on_police_Accountability_Oversight_and_Integrity.pdf (donde se señala que “la transparencia, la apertura al escrutinio, la integridad y la legitimidad también se refuerzan mutuamente”, y que “una mayor seguridad puede mejorar la legitimidad de la policía y aumentar la credibilidad pública”).
- 5 Leadership Conf. Principles (Principios de la Conferencia de Liderazgo), nota 1 más arriba.
- 6 Id.
- 7 Id.
- 8 Consulte, por ejemplo, Cal. Gov't Code § 6250 et. seq. (Código del gobierno de California, apartado 6250 y subsiguientes); Wash. Rev. Code § 42.56 et. seq. (Código revisado de Washington, apartado 42.56 y subsiguientes); consulte también Dan Freedman, Connecticut to Share Police Profiling Data, Conn. Post, May 2, 2018 (Dan Freedman, Connecticut compartirá datos sobre categorización policial, Connecticut Post, 2 de mayo de 2018)), <https://www.ctpost.com/news/article/Connecticut-to-share-police-profiling-data-12882727.php> (en donde se analiza el anuncio del gobernador de Connecticut, Dannel Malloy, en relación a que el estado intenta “participar en una licitación nacional para compartir los datos de categorización racial de las fuerzas de seguridad que el estado recopila de departamentos de policía individuales y de la policía del estado”); consulte, en forma general, Bryan Arnold, A Survey of Public Records Laws—Issues Affecting State and Local Contractors, Bidders, and Contractors, (Bryan Arnold, Relevamiento de las leyes de registros públicos: Cuestiones que afectan a los contratistas, ofertantes y contratistas estatales y locales), http://apps.americanbar.org/dch/thedl.cfm?filename=/PC500000/relatedresources/A_SURVEY_OF_OPEN_GOVERNMENT_LAWS.pdf (donde se incluye un relevamiento de las leyes de registros públicos del estado); consulte también Jessica Barker, Building Trust through Data Transparency, Officer.com, July 31, 2017 (Jessica Barker, Cómo generar confianza a través de la transparencia de datos, Officer.com, 31 de julio de 2017), <https://www.officer.com/command-hq/technology/computers-software/blog/12355227/building-trust-through-data-transparency>.
- 9 Thomas Nolan, The Trouble with So-Called “Gang Databases”: No Refuge in the “Sanctuary”, American Constitutional Society Blog (June 27, 2018) (Thomas Nolan, El problema con las denominadas “bases de datos de pandillas”: No hay refugio en el “santuario”, Blog de American Constitutional Society (27 de junio de, 2018)), <https://www.acslaw.org/acsblog/the-trouble-with-so-called-gang-databases-no-refuge-in-the-sanctuary/>; consulte también Joshua D. Wright, The Constitutional Failure of Gang Databases, 2 Stan. J. C.R. & C.L. 115, 142 (2005) (Joshua D. Wright, El fracaso constitucional de las bases de datos de pandillas, 2 Stanford Journal of Civil Rights & Civil Liberties 115, 142 (2005)).
- 10 Bianca Bruno, Challenge to CalGang Database Lands in Court, Courthouse News Service (Mar. 9, 2018) (Bianca Bruno, Impugnación de la base de datos de pandillas de California en los tribunales, Courthouse News Service (9 de marzo de 2018)), <https://www.courthousenews.com/challenge-to-calgang-database-lands-in-court/>.
- 11 Fair and Accurate Gang Database Act of 2017, 2017 Cal. Stat. 91 (Ley sobre bases de datos justa y correcta de 2017. Ley de California 91 de 2017), https://leginfo.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201720180AB90.
- 12 Andrew G. Ferguson, Policing Predictive Policing, 94 Wash. U. L. Rev. 1109, 1114 (2017) (Andrew G. Ferguson, La acción policial que pronostica la acción policial, 94 Washington University Law Review 1109, 1114 (2017),), https://openscholarship.wustl.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=6306&context=law_lawreview.

- 13 Victoria McKenzie, The Dirty Data Feeding Predictive Police Algorithms, The Crime Report (Aug. 18, 2017) (Victoria McKenzie, Los datos en bruto con los que se construyen los algoritmos policiales predictivos, The Crime Report (18 de agosto de 2017)), <https://thecrimereport.org/2017/08/18/does-predictive-policing-mathwash-bias/>.
- 14 Consulte ACLU, Community Control Over Police Surveillance (Unión Estadounidense por las Libertades Civiles, Control comunitario sobre la vigilancia policial), <https://www.aclu.org/issues/privacy-technology/surveillance-technologies/community-control-over-police-surveillance> (última visita: 16 de febrero de 2019).
- 15 Barker, nota 8 más arriba.
- 16 Consulte, por ejemplo, Inside Privacy, Covington & Burling LLP, Virginia Supreme Court Holds that Police License Plate Readers Collect Personal Information (May 7, 2018) (Dentro de la privacidad, Covington & Burling LLP, la Suprema Corte de Justicia del estado de Virginia sostiene que los lectores de placas de vehículos que tiene la policía recopilan información personal (7 de mayo de 2018)), <https://www.insideprivacy.com/united-states/litigation/virginia-supreme-court-holds-that-police-license-plate-readers-collect-personal-information/>; Va. Code § 2.2-3801 (2018) (Código de Virginia, apartado 2.2-3801 (2018)), <https://law.lis.virginia.gov/vacode/title2.2/chapter38/section2.2-3801/> (donde se define el concepto de información personal y se establece que incluye números de seguridad social, números de licencia de conducir, educación, historia clínica, ascendencia, religión, ideología política, antecedentes penales o información a partir de la cual se pueden inferir características personales, como huellas dactilares y de voz); Neal v. Fairfax Cty. Police Dep't, 812 S.E.2d 444 (Va. 2018) (Neal contra el Departamento de policía del condado de Fairfax, 812 S.E.2d 444 (Virginia, 2018))
- 17 Consulte, en forma general, Leadership Conf. on Civil and Human Rights, Police Body Worn Cameras: A Policy Scorecard (2017) (Conferencia de líderes sobre derechos civiles y humanos, Cámaras corporales: cuadro de mando integral (2017)), <https://www.bwscorecard.org/static/pdfs/LCCHR%20and%20Upturn%20-%20BWC%20Scorecard%20v.3.04.pdf>. [en lo sucesivo, Leadership Conf. Scorecard (Cuadro de mando integral de la Conferencia de Liderazgo)].
- 18 Consulte, en forma general, Leadership Conf. Scorecard (Cuadro de mando integral de la Conferencia de Liderazgo), nota 17 más arriba.
- 19 Lindsay Miller & Jessica Tolliver, U.S. Dep't of Justice, Community Oriented Policing Services & Police Executive Research Forum, Implementing a Body-Worn Camera Program: Recommendations and Lessons Learned 5 (rev. 2017) (Lindsay Miller y Jessica Tolliver, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Servicios Policiales Orientados a la Comunidad, Foro de Investigación Ejecutivo Policial, Implementación de un programa de uso de cámaras corporales: Recomendaciones y lecciones aprendidas 5 (revisión: 2017)), <https://ric-zai-inc.com/Publications/cops-p296-pub.pdf>.
- 20 Id.
- 21 Josh Sanburn, The Company that Makes Tasers Is Giving Free Body Cameras to Police, Time, Apr. 5, 2017 (Josh Sanburn, La compañía que fabrica las pistolas paralizantes entrega cámaras corporales gratuitas a la policía, Time, 5 de abril de 2017), <http://time.com/4726775/axon-taser-free-body-cameras-police/>.
- 22 President's Task Force Report (Informe de la fuerza especial del presidente), nota 3 más arriba, en 2.
- 23 President's Task Force Report (Informe de la fuerza de tareas del Presidente), nota 3 más arriba, en 24.
- 24 Sarah Eppler-Epstein et. al., Urban Institute, The Alarming Lack of Data on Latinos in the Criminal Justice System (Dec. 2016) (Sarah Eppler-Epstein y otros, Urban Institute, La alarmante falta de datos sobre personas de origen latino en el sistema de justicia penal (diciembre de 2016)), <http://apps.urban.org/features/latino-criminal-justice-data/>.
- 25 Consulte Christy E. Lopez, The Reasonable Black Child: Race, Adolescence, and the Fourth Amendment – A Response (Christy E. Lopez, El/la niño/a negro/a razonable: raza, adolescencia y la Cuarta Enmienda —la respuesta) (disponible en 2019) (en archivo en la Conferencia de Liderazgo).
- 26 Id.
- 27 Eppler-Epstein, nota 24 más arriba.
- 28 D.C. Code § 5-113.01(a) (4B) (I)-(K) (2018) (Código del distrito de Columbia, apartado § 5-113.01 (a) (4B) (I)-(K) (2018)), <https://code.dccouncil.us/dc/council/code/sections/5-113.01.html> (donde se requiere la recopilación de datos demográficos y otros para las detenciones en el tránsito); Cal. Gov't Code § 12525.5(b)(6) (West 2018) (Código del gobierno de California, apartado 12525.5(b)(6) (West 2018)); Conn. Gen. Stat. § 54-1m(b)(1) (2017) (Ley general de Connecticut, apartado 54-1m(b)(1) (2017)),

https://www.cga.ct.gov/current/PUB/chap_959.htm#sec_54-1m; Md. Code Ann. Transp. § 25-113(d)(12)-(15) (2015)(Anotaciones del código de Maryland, Transporte, apartado § 25-113(d)(12)-(15) (2015)), <http://mgaleg.maryland.gov/webmga/firmStatutesText.aspx?article=gtr§ion=25-113&ext=html&session=2019RS&tab=subject5>; Mo. Rev. Stat. § 590.650(2)(1) (2013) (Leyes revisadas del estado de Misuri, apartado 590.650(2)(1) (2013)), <https://www.ago.mo.gov/docs/default-source/public-safety/racialprofiling-statute.pdf?sfvrsn=2>; Neb. Rev. Stat. § 20-504(3)(b) (2014) (Leyes revisadas del estado de Nebraska, apartado 20-504(3)(b) (2014)), https://nebraskalegislature.gov/agencies/find_stat.php?statute=20-504; N.C. Gen. Stat. § 143B-903(a)(2) (2014) (Leyes generales de Carolina del Norte, apartado 143B-903(a)(2) (2014)), <https://www.ncleg.net/Sessions/2009/Bills/Senate/PDF/S464v6.pdf>; 31 R.I. Gen. Laws § 21.2-6(b) (2012) (Leyes Generales de Rhode Island, apartado 21.2-6(b) (2012)), <https://law.justia.com/codes/rhode-island/2012/title-31/chapter-31-21.2/chapter-31-21.2-6>; Vt. Stat. Ann. tit. 20, § 2366(e)(1) (2016) (Anotaciones del código de Vermont, Título 20, apartado 2366(e)(1) (2016)), <https://legislature.vermont.gov/statutes/section/20/151/02366>.

- 29 City of Sacramento, Vehicle Stop History and Information (Ciudad de Sacramento, Historia e información sobre la detención de vehículos), <https://www.cityofsacramento.org/Police/Transparency/Vehicle-Stop-Data-History-and-Information>.
- 30 Id.
- 31 Settlement Agreement, Class Certification, and Consent Decree, *Bailey v. City of Philadelphia*, No. 2:10-CV-05952-SD (E.D. Pa. June 21, 2011) (Acuerdo de conciliación, certificación de clase y decreto de consentimiento, Bailey contra la ciudad de Filadelfia, N.º 2:10-CV-05952-SD (Distrito Este de Pensilvania, 21 de junio de 2011)), https://www.aclupa.org/download_file/view_inline/744/198.
- 32 Consulte Citizens Police Data Project (Proyecto de datos policiales de los ciudadanos), <https://cpdp.co/> (última visita: 12 de diciembre de 2018)
- 33 President’s Task Force Report (Informe de la fuerza especial del presidente), nota 3 más arriba, en 2-3.
- 34 President’s Task Force Report (Informe de la fuerza especial del presidente), nota 3 más arriba, en 13 (“Para adoptar una cultura de transparencia, los organismos de seguridad deben hacer que todas las políticas departamentales estén disponibles para revisión del público y, regularmente, deben publicar en el sitio web del departamento información sobre detenciones, citaciones, arrestos, delitos informados y otros datos relacionados con el cumplimiento de la ley, agrupados demográficamente.”).
- 35 Julie Tate et al., *How The Washington Post Is Examining Police Shootings in the United States*, Wash. Post, Jul. 7, 2016 (Julie Tate y otros, *Cómo Washington Post examina los tiroteos policiales en los Estados Unidos*), Washington Post, 7 de julio de 2016), https://www.washingtonpost.com/national/how-the-washington-post-is-examining-police-shootings-in-the-united-states/2016/07/07/d9c52238-43ad-11e6-8856-f26de2537a9d_story.html (“El FBI y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades registran tiroteos fatales que involucran a policías, pero los oficiales reconocen que sus datos están incompletos. En 2015, The Post documentó una cantidad mayor al doble de tiroteos en los que participaron policías que la cifra registrada por el FBI.”).
- 36 Consulte Robert Lewis et. al., *Is Police Misconduct a Secret in Your State?*, WNYC News, (Oct. 15, 2015) (Robert Lewis y otros. *¿La conducta indebida de la policía es un secreto en su estado?*), WNYC News, (15 de octubre de 2015), <https://www.wnyc.org/story/police-misconduct-records/>(en el que se muestra que solo 12 estados: Alabama, Arizona, Connecticut, Florida, Georgia, Maine, Minnesota, Dakota del Norte, Ohio, Utah, Washington y Wisconsin, generalmente ponen a disposición del público los expedientes disciplinarios de sus policías).
- 37 San Jose Police Department Introduces Web Access to Use of Force Data, CBS SF Bay Area, Jan. 10, 2018 (El Departamento de policía de San José presenta acceso vía web de datos sobre el uso de la fuerza, CBS SF Bay Area, 10 de enero de 2018), <http://san-francisco.cbslocal.com/2018/01/10/san-jose-police-department-use-of-force-data/>; Brandt Williams, *Minneapolis Police Use of Force Data Now Online*, MPRNews, Nov. 14, 2017 (Brandt Williams, *La policía de Minneapolis ya tiene en línea los datos sobre el uso de la fuerza*, MPRNews, 14 de noviembre de 2017), <https://www.mprnews.org/story/2017/11/14/mpd-use-of-force-data-now-on-line>.
- 38 Seattle Police Dep’t, Information & Data, (Departamento de policía de Seattle, Información y datos), <https://www.seattle.gov/police/information-and-data> (última visita: 10 de enero de 2019).
- 39 Jon Eligon, *Hate Crimes Increase for the Third Consecutive Year*, F.B.I. Reports, N.Y. Times, Nov. 13, 2018 (Jon Eligon, *Los delitos de odio aumentan por tercer año consecutivo*, Informes del F.B.I., New York Times, 13 de noviembre de 2018), <https://www.nytimes.com/2018/11/13/us/hate-crimes-fbi-2017.html>.
- 40 Sandra Peddie, *Despite Progress After Hate Crime, SCPD and Hispanics Struggle with Trust*, Newsday, Nov. 2, 2018 (Sandra Peddie, *A pesar del progreso después del delito de odio, el Departamento de policía del condado de Suffolk y los hispanos luchan con confianza*, Newsday, 2 de noviembre de 2018), <https://projects.newsday.com/long-island/ms13-lucero-suffolk-police/>.

- 41 Agreement Between the U.S. Dep't of Justice and Suffolk Cty. Police Dep't, 7 (E.D. N.Y. Jan. 13, 2014) (Acuerdo entre el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y el Departamento de policía del condado de Suffolk, 7 (Distrito Este de Nueva York, 13 de enero de 2014)), https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2014/01/23/suffolk_agreement_1-13-14.pdf.
- 42 Consulte Police Data Initiative (Iniciativa de datos policiales), <https://www.policedatainitiative.org> (última visita: 13 de diciembre de 2018); consulte también Press Release, White House Office of the Press Secretary, FACT SHEET: White House Police Data Initiative Highlights New Commitments (Apr. 21, 2016) (Comunicado de prensa, Oficina del Secretario de Prensa de la Casa Blanca, FICHA TÉCNICA: La iniciativa de datos policiales de la Casa Blanca destaca nuevos compromisos (21 de abril de 2016)) (donde se establece que la Iniciativa de datos policiales se lanzó en 2015), <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2016/04/22/fact-sheet-white-house-police-data-initiative-highlights-new-commitments>.
- 43 Police Data Initiative, Participating Agencies (Iniciativa de datos policiales, Organismos participantes), <https://www.policedatainitiative.org/participating-agencies/> (última visita: 10 de enero de 2018).
- 44 Las Vegas Metropolitan Police Dep't, Use of Force Policy: INVESTIGATIVE RESPONSIBILITIES - Use of Deadly Force or Force Involving Serious Bodily Injury/Death 33 (2017) (Departamento de policía metropolitana de Las Vegas, Uso de la política relacionada con la fuerza: RESPONSABILIDADES DE INVESTIGACIÓN - Uso de la fuerza letal o fuerza que involucra graves lesiones corporales/ muerte 33 (2017)), <https://www.lvmpd.com/en-us/InternalOversightConstitutionalPolicing/Documents/Use-of-Force-Policy-2017.pdf>; consulte también Office of the Inspector General, L.A. Police Comm'n, Comparative Review of Selected Agency Policies, Investigations, and Training on the Use of Force 11 (Oct. 6, 2016), (Oficina del inspector general, Comisión de la policía de Los Ángeles, Revisión comparativa de políticas, investigaciones y capacitación sobre el uso de la fuerza de organismos seleccionados 11 (6 de octubre de 2016)), http://www.lapdpolicecom.lacity.org/101116/BPC_16-0119A.pdf ("El [Departamento de policía metropolitana de Las Vegas] se destaca entre ciertos organismos seleccionados debido a que tan pronto como es posible, este organismo publica una declaración por video en YouTube sobre cada incidente ocurrido. Aproximadamente 48 horas después de un incidente de tiroteo que involucra a oficiales (OIS), el LVMPD da a conocer nombre, rango, permanencia y edad del oficial involucrado. Luego, después de una reunión informativa interna aproximadamente 72 horas más tarde, el subalguacil lleva a cabo una reunión informativa completa para los medios de comunicación").
- 45 Office of the Inspector General (Oficina del inspector general), nota 44 más arriba, en 11.
- 46 LVMPD Controls Narrative After Officer Involved Shootings, Law Enforcement Today, Aug, 3, 2017 (El LVMPD controla la narrativa después de tiroteos que involucran a oficiales, Law Enforcement Today, 3 de agosto de 2017), <https://www.lawenforcementtoday.com/lvmpd-controls-narrative-officer-shootings/>.
- 47 William Lee, Jeremy Gorner, & Morgan Greene, Chicago Police Release Body Camera Footage of Fatal Officer-Involved Shooting that Prompted Protests, Chicago Trib., July 16, 2018 (William Lee, Jeremy Gorner y Morgan Greene, La policía de Chicago da a conocer una grabación de la cámara corporal durante un tiroteo fatal que involucró a oficiales y provocó protestas, Chicago Tribune, 16 de julio de 2018), <http://www.chicagotribune.com/news/local/breaking/ct-met-man-shot-and-killed-by-police-identified-additional-protests-planned-20180715-story.html>.
- 48 Nausheen Husain, Laquan McDonald Timeline: The Shooting, the Video and the Verdict, Chicago Trib., Oct. 5, 2018 (Línea de tiempo de Nausheen Husain, Laquan McDonald: El tiroteo, el video y el veredicto, Chicago Tribune, 5 de octubre de 2018), <http://www.chicagotribune.com/news/laquanmcdonald/ct-graphics-laquan-mcdonald-officers-fired-timeline-htmlstory.html#>.
- 49 Consulte Office of the Chief of Police, L.A. Police Dep't, Administrative Order No. 6: Critical Incident Video Release Policy - Established (Apr. 13, 2018) (Oficina del jefe de policía, Departamento de policía de Los Ángeles, Resolución administrativa n.º 6: Política sobre divulgación de videos de incidentes críticos -establecida (13 de abril de 2018)), <http://assets.lapdonline.org/assets/pdf/Administrative%20Order%20No.%206.pdf>.
- 50 Consulte ACLU, Community Control Over Police Surveillance (CCOPS) Model Bill (Oct. 2018) (Unión Estadounidense por las Libertades Civiles, Proyecto de ley modelo de control comunitario sobre la vigilancia policial (CCOPS) (octubre de 2018)), <https://www.aclu.org/other/community-control-over-police-surveillance-ccops-model-bill>.
- 51 Por ejemplo, el NYPD y el Departamento de policía del condado de Camden buscaron información del público sobre el contenido de sus políticas respecto del uso de BWC y, así, poder reflejar los intereses de la comunidad y revisar sus políticas con base en dichos comentarios. Consulte New York City Police Dep't, NYPD Response to Public and Officer Input on the Department's Proposed Body-Worn Camera Pol'y (Apr. 2017) (Departamento de policía de la ciudad de Nueva York, Respuesta al público y a la opinión de los oficiales del NYPD sobre la política propuesta para el uso de cámaras corporales por parte del departamento (abril de 2017)), https://www1.nyc.gov/assets/nypd/downloads/pdf/public_information/body-worn-camera-policy-response.pdf; Camden Cty. Police Dep't, Body-Worn Cameras (Departamento de policía del condado de Camden, Cámaras corporales), <http://camdencoun-typd.org/body-worn-cameras/> (última visita: 10 de enero de 2019).

- 52 Miller & Tolliver (Millery Tolliver), nota 19 más arriba, en 12.
- 53 Id. en 12-13.
- 54 Leadership Conf. Principles (Principios de la Conferencia de Liderazgo), nota 1 más arriba (“Si bien algunos tipos de interacciones para el cumplimiento de la ley (por ejemplo, cuando se atiende a víctimas de violencia doméstica) pueden ocurrir fuera de la cámara, la gran mayoría de las interacciones con el público -incluso todas las que involucran el uso de la fuerza- deben ser capturadas en video”).
- 55 Consulte, por ejemplo, , Consent Decree, United States v. Police Dep’t of Baltimore City, No. 1:17-CV-00099-JKB, párrafo 271 (D. Md. Jan. 12, 2017) (Decreto de consentimiento, Los Estados Unidos contra el Departamento de policía de la ciudad de Baltimore, N.º 1:17-CV-00099-JKB, párrafo 271 (Departamento de Maryland, 12 de enero de 2017)), http://www.mdd.uscourts.gov/sites/mdd/files/ConsentDecree_1.pdf (donde se exige que los oficiales de policía de Baltimore informen a las personas “que están siendo grabadas, a menos que hacerlo fuese inseguro, poco práctico o imposible”).
- 56 Leadership Conf. Scorecard (Cuadro de mando integral de la Conferencia de Liderazgo), nota 17 más arriba, en 6; Consulte, por ejemplo, Oakland Police, Department General Order I-15.1 Portable Video Management System 3 July, 16, 2015) (Policía de Oakland, Orden general del departamento I-15.1 Sistema de administración de video portátil 3 (vigente desde el 16 de julio de 2015)), <http://www2.oaklandnet.com/oakca1/groups/police/documents/webcontent/oak054254.pdf> (no es necesaria su activación al entrevistar a una víctima de abuso infantil o a una víctima de agresión sexual).
- 57 Wash.Rev.Code§10.109.010(2018)(CódigorevisadodeWashington,apartado10.109.010(2018)), <http://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=10.109.010>.
- 58 H.B. 533, Reg. Sess. (Maryland 2015) (H.B. 533, Sesión Regular (Maryland 2015)), http://mgaleg.maryland.gov/2015RS/Chapters_noln/CH_129_hb0533e.pdf.
- 59 Fraternal Order of Police, Body Worn Camera Recommended Best Practices 6 (Orden Fraternal de la Policía, Mejores prácticas recomendadas sobre el uso de cámaras corporales 6), https://www.bja.gov/bwc/pdfs/FOP_BestPracticesBWC_Policy.pdf (el modo de almacenamiento intermedio previo al evento es una “[f]unción del dispositivo en la que la cámara graba continuamente y conserva los últimos 30 segundos de video y audio antes de la activación de la grabación. Con esta característica, es probable que el evento inicial que hace que el oficial active la grabación sea capturado automáticamente, aumentando así la capacidad de grabar toda la actividad.”).
- 60 Consulte Leadership Conf. Scorecard (Cuadro de mando integral de la Conferencia de Liderazgo), nota 17 más arriba, en 7.
- 61 Id. en 71.
- 62 Consulte Policing Project, N.Y.U., Should Police Departments Release Video After Officer-Involved Shootings?, YouTube (Mar. 22, 2017) (Proyecto de acción policial, Universidad de Nueva York, ¿Los departamentos de policía deben dar a conocer videos luego de tiroteos que involucran a oficiales? YouTube (22 de marzo de 2017)), <https://www.youtube.com/watch?v=VNrDpeSYDic#action=share> (El Proyecto de acción policial preparó un video sobre sus esfuerzos en Los Ángeles sobre este tema, en el que se exponen las preocupaciones en conflicto).
- 63 Consulte, por ejemplo, Oakland Police (Policía de Oakland), nota 56 más arriba, en 7-9.
- 64 Consulte Harlan Yu & Miranda Bogen, Upturn, Leadership Conf. on Civil and Human Rights, The Illusion of Accuracy: How Body-Worn Camera Footage Can Distort Evidence (Nov. 2017) (Harlan Yu y Miranda Bogen, Mejora, Conferencia de Liderazgo sobre derechos civiles y humanos, La ilusión de la exactitud: Cómo las secuencias de video de las cámaras corporales pueden distorsionar las pruebas (noviembre de 2017)), <https://www.upturn.org/reports/2017/the-illusion-of-accuracy/eten>.
- 65 Memorandum de John J. Hoffman, Fiscal Gen. of N.J., ATTORNEY GENERAL LAW ENFORCEMENT DIRECTIVE NO.2015-115,19 Law Enforcement Directive Regarding Body Worn Cameras and Stored BWC Recordings (July 28, 2015) (Memorando de John J. Hoffman, fiscal general de Nueva Jersey interviniente, DIRECTIVA DEL FISCAL GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.º 2015-1 15, 19 Directiva sobre el cumplimiento de la ley con relación al uso de cámaras corporales y grabaciones de BWC guardadas (28 de julio de 2015)), https://nj.gov/oag/newsreleases15/AG-Directive_Body-Cams.pdf.
- 66 City of Maplewood, Minn., Body Worn Cameras Policy, Department Use of Data 7 (Aug. 29, 2016) (Ciudad de Maplewood, Minnesota, Política sobre el uso de cámaras corporales, Uso de los datos del departamento 7 (29 de agosto de 2016)), <https://maple-woodmn.gov/DocumentCenter/View/16805/BodyWornCamera?bidId>.

- 67 Greensboro Police Dep't Directives Manual, No. 15.11: Body Worn Cameras 8 (2016) (Manual de directivas del Departamento de policía de Greensboro, N.º 15.11: Cámaras corporales 8 (2016)), <https://www.greensboro-nc.gov/home/showdocument?id=32161>.
- 68 Clare Garvie, Alvaro Bedoya & Jonathan Frankle, Georgetown Law Ctr. on Privacy & Tech., The Perpetual Lineup: Unregulated Police Facial Recognition in America 26 (Oct. 18, 2016) (Clare Garvie, Alvaro Bedoya y Jonathan Frankle, Centro de leyes de Georgetown sobre privacidad y tecnología, La alineación perpetua: Reconocimiento facial no regulado que realiza la policía en los Estados Unidos 26 (18 de octubre de 2016)), <https://www.perpetuallineup.org/sites/default/files/2016-12/The%20Perpetual%20Line-Up%20-%20Center%20on%20Privacy%20and%20Technology%20at%20Georgetown%20Law%20-%2020121616.pdf>.
- 69 Id. en 116-17.
- 70 Consulte, por ejemplo, 18millionrising.org et al., Letter to Axon AI Board 1 (Apr. 26, 2018) (18millionrising.org y otros, Carta a la Junta Directiva de Axon AI 1 (26 de abril de 2018)), <http://civilrightsdocs.info/pdf/policy/letters/2018/Axon%20AI%20Ethics%20Board%20Letter%20FINAL.pdf>; ACLU et al., Letter to Jeffrey P. Bezos, Founder and Chief Executive Officer, Amazon.com, Inc. 1 (May 22, 2018) (Unión Estadounidense por las Libertades Civiles, Carta a Jeffrey P. Bezos, fundador y director general (CEO) de Amazon.com, Inc. 1 (22 de mayo de 2018)), https://www.aclunc.org/docs/20180522_AR_Coalition_Letter.pdf; Georgetown Law Ctr. on Privacy & Technology (Centro de Leyes de Georgetown sobre privacidad y tecnología), nota 68 más arriba, en 3.
- 71 Consulte, por ejemplo, 18millionrising.org et al. (18millionrising.org y otros), nota 70 más arriba, en 1; ACLU et al. (Unión Estadounidense por las Libertades Civiles y otros), nota 70 más arriba, en 1; Joy Buolamwini & Timnit Gebru, Gender Shades: Intersectional Accuracy Disparities in Commercial Gender Classification, 81 Proc. of Machine Learning Res. (2018) (Joy Buolamwini & Timnit Gebru, Sombras en los géneros: Disparidades en la precisión intersectorial respecto de la clasificación comercial de género, 81 Proceedings of Machine Learning Research (2018)), <http://proceedings.mlr.press/v81/buolamwini18a/buolamwini18a.pdf>; Drew Harwell, Amazon Facial-identification Software Used by Police Falls Short on Tests for Accuracy and Bias, New Research Finds, Wash. Post (Jan. 25, 2019) (Drew Harwell, El software de identificación facial de Amazon utilizado por la policía se queda corto en pruebas de precisión y perjuicios, Conclusiones de nuevas investigaciones, Washington Post (25 de enero de 2019)), https://www.washingtonpost.com/technology/2019/01/25/amazon-facial-identification-software-used-by-police-falls-short-tests-accuracy-bias-new-research-finds/?utm_term=.7d381727c2be.
- 72 Georgetown Law Ctr. on Privacy & Technology (Centro de Leyes de Georgetown sobre privacidad y tecnología), nota 68 más arriba, en 3.
- 73 Georgetown Law Ctr. on Privacy & Technology (Centro de Leyes de Georgetown sobre privacidad y tecnología), nota 68 más arriba, en 116-19 (“No hay interfaz del sistema de reconocimiento facial con ninguna forma de vigilancia por video, incluidas las cámaras de vigilancia, las secuencias de video de drones y las cámaras corporales.”).
- 74 Consulte *Carpenter v. United States*, 138 S. Ct. 2206, 2217, 2223(2018) (*Carpenter contra los Estados Unidos States*, 138 Suprema Corte 2206, 2217, 2223 (2018)) (en donde se afirma que la adquisición sin orden judicial de registros de teléfonos celulares que permitieron a las fuerzas de seguridad rastrear los movimientos del sujeto durante un período de 127 días violó la Cuarta Enmienda); consulte, en forma general, *United States v. Jones*, 565 U.S. 400 (2012) (Los Estados Unidos contra Jones, 565 United States Reports 400 (2012)) (en el que se llega a la conclusión de que el dispositivo de rastreo por sistema de posicionamiento global (GPS) que permitió rastrear los movimientos del sujeto durante 27 días constituía una búsqueda en virtud de la Cuarta Enmienda).
- 75 Leadership Conf. Scorecard (Cuadro de mando integral de la Conferencia de Liderazgo), nota 17 más arriba, en 6.
- 76 2015 Or. Laws Ch. 550 (Leyes de Oregón, capítulo 550), https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/lawsstatutes/2015or-law0550.pdf.
- 77 Cal. Penal Code § 832.18 (2015) (Código penal de California, apartado 832.18 (2015)), https://leginfo.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=PEN&division=&title=3.&part=2.&chapter=4.5.&article=.
- 78 Consulte id.



The Leadership
Conference

The Leadership
Conference
Education Fund